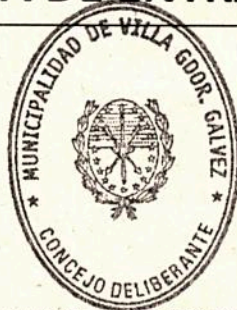




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

23	05	22
----	----	----

DÍA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7709/22**

NOMBRE: Bloque: Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que el DEM gestione ante el Ministerio de Educación la ampliación de los cupos en Secundarias y Eempas de la ciudad.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPÑAN:

INICIADO: 23/05/2022 **HOJAS FOLIADAS AL INICIO:** 1 (Uno)

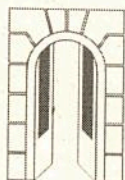
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.
El reclamo de jóvenes y adultos de la ciudad y;

CONSIDERANDO

Que muchos jóvenes y adultos, quedaron sin realizar el secundario por falta de cupos en las escuelas secundarias y en los Eempas, (Enseñanza Media para Adultos) de la ciudad.

Que es necesario que a través del FAE, se realice un relevamiento de las personas que quedaron sin vacante del ciclo lectivo 2022.

Que es necesario que a las personas que desean terminar el secundario, se les pueda dar la oportunidad de poder realizarlo y no quedar en una lista de espera.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las gestiones necesarias junto al FAE (Fondo de Asistencia Educativa) y al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, para que puedan realizar convenios con diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, para poder ampliar los cupos en las escuelas y que jóvenes y adultos no queden sin su escolaridad.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal, velar por la educación de los niños, jóvenes y adultos de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del FAE (Fondo de Asistencia Educativa), realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, para la ampliación de los cupos en establecimientos educativos, así ningún joven y adulto que desee terminar el secundario quede fuera del próximo ciclo lectivo.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal en consonancia con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, deberán estudiar la factibilidad para realizar convenios con establecimientos educativos de la ciudad, para que dichos cupos sean posibles y así facilitar la educación a jóvenes y adultos que necesiten terminar sus estudios.

ART.3º) Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 23 días del mes de mayo de 2022.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
23.05.2022	
Anotado por	LAURA
Archivado por	

Cristina Cuevas
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ